No. GS-2025- **-METIB - AREAD – GRULO 20.1**

Ibagué, 01 de diciembre 2025.

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 Sur 157 – 199 Vía Picaleña
Ibagué Tolima

ASUNTO: informe de supervisión contrato No 87-8-10061-2025 noviembre METIB 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**31/10/2025**	**Hasta**	**30/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-112660-METIB, del 31/10/2025, el señor Coronel, DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente JHON FREDY GUARNIZO AYALA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	87-8-10061-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, VEHICULOS DE APOYO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA MISMA".
Contratista	DISTRACOM S.A.
Representante legal	Hector José de Vivero Pérez
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 3.000.000,00 tres millones de pesos
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 1.500.000,00 un millón quinientos mil pesos
Valor total del contrato u orden de compra	
Plazo de ejecución inicial	31/10/2025 AL 20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Iniciando desde el 31/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación 20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Iniciando desde el 27/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Terminación 20/12/2025
Adiciones	Adición No. 001 de fecha 27/11/2025
Modificatorios	Ninguna
Prorrogas	Ninguna
Otros	Ninguna

UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
METIB	METIB GUMOV SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ PARA VEHIULOS)	1	3.000.000,00	3.000.000,00
DETOL	DETOL GUMOV SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ PARA VEHIULOS)	1	1.500.000,00	1.500.000,00
			VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 4.500.000,00

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se deja constancia que una vez iniciado el contrato se hizo un pedido al distribuidor de quince (15) garrafas de 20 litros cada una de UREA Automotriz, con el fin de suministrar los vehículos institucionales que requieran el mismo.

- Se realizo mediante planilla suministro de aditivo automotriz Urea y se insertó en el módulo (SIGEA) para los vehículos de combustible líquido Diesel que requieren y cumplen con las tecnologías Euro IV, V y VI, por lo cual relaciono a continuación algunos de los vehículos que se les suministro dicho Aditivo, así:

PLACA	SIGLA	CLASE	Cantidad Litros	Fecha Suministro
MYU319	61-1394	CAMIONETA	12	10/11/2025
PPQ265	61-1443	CAMIONETA	20	10/11/2025
OET297	61-1392	CAMIONETA	5	10/11/2025
OET272	61-1391	CAMIONETA	3	12/11/2025
PHX440	61-1430	CAMIONETA	7	12/11/2025
KVP982	61-1455	CAMIONETA	13	13/11/2025
OET271	61-1390	CAMIONETA	9	18/11/2025
PHX443	61-1433	CAMIONETA	11	18/11/2025
OET274	61-1393	CAMIONETA	1	21/11/2025
PXS684	61-1456	CAMIONETA	19	21/11/2025

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.	SI	NINGUNA
Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la Policía Nacional y/o sus designados.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	El contratista debe garantizar que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega del aditivo automotriz.	SI	NINGUNA
2	El contratista asumirá los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, transporte del producto hasta el lugar de entrega, así como el personal encargado para su cargue y descargue.	SI	NINGUNA
3	El contratista debe certificar por escrito que el producto a entregar cumpla con la norma y especificaciones técnicas requeridas.	SI	NINGUNA
4	El contratista se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA

5	El contratista debe hacer la entrega del producto con envase incluido y de acuerdo a la presentación antes mencionada de 20 litros, 208 litros y 1000 litros previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
6	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el contratista se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional".	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió con lo estipulado en el objeto del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (20) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación del suministro, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 3.000.000,00	100,00%

NOTA: el valor total del contrato es de $ 4.500.000,00, lo que corresponde a la metropolitana de Ibagué es un valor de $ 3.000.000,00.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5 RECOMENDACIONES

- No se tienen recomendaciones

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente JHON FREDY GUARNIZO AYALA
Responsable Movilidad METIB
Supervisor contrato no. 87-8-10061-2025
fredy.guarnizo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3229421398